

**CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE  
ELEMENTOS Y EJECUCIÓN DE LA REFORMA DE LAS INSTALACIONES DE  
CLIMATIZACIÓN DEL COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL LAS GAUNAS**

## SUMARIO

CAPÍTULO I.DISPOSICIONES GENERALES	3
Cláusula 1ª.Objeto del contrato	3
Cláusula 2ª.Régimen Jurídico	3
Cláusula 3ª. Condiciones para tomar parte en el concurso	3
CAPÍTULO II.EJECUCION DEL CONTRATO	4
Cláusula 4ª. Sujeción a documentos contractuales	4
Cláusula 5ª Responsabilidades del Contratista	4
Cláusula 6ª Entrega de bienes	5
Cláusula 7ª Plazo de entrega	5
Cláusula 8ªComprobación de suministros	5
Cláusula 9ª Daños a terceros	6
Cláusula 10ª. Obligaciones específicas del contratista	6
Cláusula 11ª.Confidencialidad y protección de la información	6
CAPITULO III. MODIFICACIONES DEL CONTRATO	7
Cláusula 12ªVariaciones de detalle	7
Cláusula 13ª.Modificación del contrato	7
Cláusula 14ª. Cesión, subcontratación	7
CAPÍTULO I V. PRECIO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO	8
Cláusula 15ª Precio del contrato	8
Cláusula 16ª.Forma de pago	9
CAPÍTULO V. EXTINCIÓN DEL CONTRATO	9
Cláusula 17ª.Causas de resolución	9
CAPÍTULO VI. GARANTIAS DE LA CONTRATACION	9
Cláusula 18ª.Garantía definitiva	9
CAPÍTULO VII. SELECCIÓN DE LA EMPRESA CONTRATISTA, ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO	9
Cláusula 19ª. Procedimiento y forma de adjudicación	9
Cláusula 20ª.Criterios de adjudicación	10
Cláusula 21ª. Presentación de proposiciones	10
Cláusula 22ª. Documentación	10
Cláusula 23ª. Valoración de las proposiciones	12
Cláusula 24ª. Formalización del contrato	13
Cláusula 25ª. Jurisdicción	13
ANEXO I: Modelo de solicitud	14
ANEXO II: Modelo de oferta económica	15
ANEXO III: Modelo declaración responsable de capacidad para contratar	16
ANEXO IV: Modelo declaración responsable de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Segu- ridad Social .	17
ANEXO V: Modelo declaración responsable de encontrarse al corriente En las obligaciones de seguridad y salud en el trabajo y Pre- vención de riesgos laborales.	18
ANEXO VI: Modelo de declaración responsable de disponer de material y personal suficiente para el servicio	19

## **CAPITULO I**

### **DISPOSICIONES GENERALES**

#### **Cláusula 1ª. Objeto del contrato**

1. El presente pliego establece las condiciones para la contratación del suministro de elementos y ejecución de la reforma de las instalaciones de climatización del Complejo Deportivo Municipal Las Gaunas.
2. El objeto del contrato se describe con detalle en las prescripciones técnicas, cláusula segunda.

#### **Cláusula 2ª. Régimen Jurídico**

En virtud de lo establecido en el artículo 20.2, del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público el procedimiento de contratación se regirá en cuanto a la preparación y adjudicación, por lo dispuesto en las prescripciones administrativas y técnicas y por lo dispuesto en la citada Ley de Contratos. En cuanto a los efectos y extinción, se regirá por el derecho privado.

#### **Cláusula 3ª. Condiciones para tomar parte en la licitación**

Pueden concurrir a la oferta personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras que tengan plena capacidad de obrar, no se hallen incursas en las prohibiciones para contratar establecidas en el artículo 60 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y acredite, su solvencia económica, financiera y técnica o profesional de acuerdo con los criterios de selección. Este último requisito podrá ser sustituido por la correspondiente clasificación si tal requisito se especifica en el pliego de prescripciones técnicas.

Quienes deseen tomar parte en el concurso deberán reunir los siguientes requisitos en el momento de presentar la oferta:

- Ser persona física o jurídica con plena capacidad para obrar, solvencia económica financiera y técnica y no estar incurso en las prohibiciones para contratar.
- La finalidad o actividad de la empresa, deberá tener relación directa con el objeto del contrato y el ofertante deberá disponer de una organización con elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del contrato.

- No tener deudas con Logroño Deporte, S.A. No se admitirán las ofertas de personas que las tengan, para lo cual antes de proceder a la apertura de los sobres con documentación personal se realizarán las oportunas comprobaciones.
- Estar al corriente de las obligaciones tributarias, de seguridad social, y de seguridad, salud en el trabajo y prevención de riesgos laborales impuestas por las disposiciones vigentes.
- Si es persona jurídica, deberá estar inscrita en el Registro Mercantil en los casos en que sea obligada su inscripción de conformidad con la legislación aplicable.
- Si la oferta es de una unión temporal de empresas deberá figurar el compromiso escrito de su constitución e inscripción en el Registro Mercantil y las empresas que la formen deberán estar inscritas en el citado Registro. Asimismo deberán expresarse los nombres y circunstancias de los empresarios que constituyan la U.T.E y la participación de cada uno de ellos. En el caso de resultar adjudicataria la formalización notarial e inscripción en el Registro Mercantil podrá realizarse con posterioridad al acuerdo de adjudicación y, salvo causa justificada, antes de la finalización del plazo para la firma del contrato.

## **CAPITULO II**

### **EJECUCION DEL CONTRATO**

#### ***Cláusula 4ª. Sujeción a documentos contractuales***

1. El contrato se ejecutará con estricta sujeción al presente Pliego de cláusulas administrativas, a las Prescripciones técnicas particulares contenidas en el mismo y a las instrucciones que dicte Logroño Deporte, S.A. a través de la Dirección técnica.
2. Las instrucciones que dicte la Dirección técnica serán de obligatoria observancia por la Empresa contratista siempre que consten por escrito.

#### ***Cláusula 5ª. Responsabilidades del Contratista***

1. El contratista será responsable de toda reclamación relativa a la propiedad industrial, intelectual o comercial de los materiales, procedimientos y equipos utilizados en la fabricación del suministro, debiendo indemnizar a Logroño Deporte, S.A. por todos los daños y perjuicios que para ésta pudieran derivarse de la interposición de reclamaciones, incluido los gastos derivados de los que eventualmente pudieran dirigirse contra la misma.
2. Cualquiera que sea el tipo de suministro, el adjudicatario no tendrá derecho a indemnización por causa de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados en los bienes antes de su entrega a Logroño Deporte, S.A., salvo que éste hubiere incurrido en mora para recibirlos.

3. Serán por cuenta de la empresa contratista cuantas responsabilidades de orden civil, penal y laboral pudiesen derivarse del desarrollo de las prestaciones objeto del contrato.

#### ***Cláusula 6ª. Entrega de los bienes***

El contratista queda obligado a entregar el objeto del suministro en las condiciones que resultan del Pliego de prescripciones técnicas y de la oferta seleccionada, siendo de cuenta del mismo los gastos de transporte y de entrega.

#### ***Cláusula 7ª. Plazo de entrega***

1. El plazo del contrato será el señalado en las prescripciones técnicas o en su caso, en la oferta del adjudicatario, contado desde el día siguiente a la notificación del Acuerdo de adjudicación. El contrato podrá ser prorrogado siempre y cuando medie causa justificativa no imputable al contratista que impida la realización del suministro dentro del plazo previsto y deberá ser autorizado por Logroño Deporte, S.A., previa solicitud del contratista.
2. Si llegado el término de cualquiera de los plazos citados, el contratista hubiera incurrido en mora por causas imputables al mismo, Logroño Deporte, S.A., podrá optar por la resolución del contrato con incautación de la garantía en caso de que se hubiese constituido, o por el cumplimiento del contrato con la imposición de penalidades económicas descritas en el pliego de prescripciones técnicas.
3. La pérdida de la garantía o los importes de las penalidades, no excluyen la indemnización por daños y perjuicios a que pueda tener derecho Logroño Deporte, S.A., originados por la demora del contratista.

#### ***Cláusula 8ª. Comprobaciones de los suministros.***

Logroño Deporte, S.A. se reserva el derecho de efectuar cuantas comprobaciones estime convenientes con anterioridad a la entrega del suministro, con el fin de verificar que el mismo reúne las condiciones indicadas en la oferta.

### ***Cláusula 9ª. Daños a terceros***

La empresa contratista será responsable de los daños y perjuicios que se causen a terceros como consecuencia de las operaciones que requiera la ejecución del contrato, salvo cuando sean consecuencia inmediata y directa de una orden de la empresa.

### ***Cláusula 10ª. Obligaciones específicas del contratista.***

Además de las obligaciones generales derivadas del régimen jurídico del presente condicionado, será de su cuenta lo siguiente:

El contratista está obligado al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia laboral, de Seguridad Social y Seguridad y Salud en el trabajo. A este efecto, se informa que los licitadores podrán obtener información sobre obligaciones relativas a la protección y condiciones de trabajo vigentes en el territorio de la Comunidad Autónoma de La Rioja en el Servicio de Relaciones Laborales y Empleo de la Dirección General de Empleo, Comercio, Consumo e Industria, y en el Instituto Riojano de Salud Laboral.

Los licitadores admitirán, con la presentación de su solicitud, haber tenido en cuenta de las anteriores obligaciones y cualquier incumplimiento en dicho sentido será responsabilidad única y exclusiva de la empresa adjudicataria.

### ***Cláusula 11ª. Confidencialidad y protección de la información***

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa de que todos los datos que sean facilitados, en el marco de la relación mantenida con Logroño Deporte, S.A. pasarán a formar parte de un fichero propiedad de la misma, domiciliada en Logroño, Plaza de las Chiribitas 1, cuya finalidad es la gestión y administración del proceso de contratación, así como cuantos tratamientos deriven del mismo. Los datos facilitados serán tratados con estricta confidencialidad, siendo adecuados, pertinentes y no excesivos en el ámbito y finalidad descritos. Puede ejercer sus derechos en la dirección indicada.

El contratista se compromete a no dar información y datos proporcionados por Logroño Deporte, S.A. para cualquier uso no previsto en el presente Pliego. En particular, no proporcionará, sin autorización expresa de Logroño Deporte, S.A, copia de los documentos o datos a terceras personas.

Todos los datos manejados por el contratista a causa de la prestación del servicio, incluyendo los soportes utilizados (papel, fichas, disquetes, cintas, CD, etc) serán propiedad de Logroño Deporte, S.A., sin que el contratista pueda conservar copia o utilizarlos con fin distinto al que figura en el contrato.

El contratista declara expresamente que reconoce quedar obligado por lo dispuesto en la Ley Orgánica de 13 de diciembre de 1999, de Protección de Datos de carácter personal. Igualmente serán de aplicación las disposiciones de desarrollo de las normas anteriores que se encuentren en vigor a la adjudicación de este contrato o que puedan estarlo durante su vigencia.

El contratista se compromete explícitamente a formar e informar a su personal de las obligaciones que dimanen de lo establecido en esta cláusula y en las normas que en ella se citan.

Toda la información entregada que no haya sido solicitada en este pliego por parte de Logroño Deporte, será única y exclusivamente responsabilidad del licitador en cumplimiento de la normativa en materia de protección de datos.

### **CAPITULO III**

#### **MODIFICACIONES DEL CONTRATO**

##### ***Cláusula 12ª Variaciones de detalle***

Será obligatoria para la Empresa contratista la aceptación de variaciones de detalle establecidas por la Dirección técnica que no alteren sustancialmente las prestaciones ni los precios establecidos.

##### ***Cláusula 13ª Modificaciones del contrato.***

Cualquier modificación del contrato que altere lo establecido en el presente pliego de condiciones administrativas o en el pliego técnico, deberá ser autorizada expresamente y por escrito por Logroño Deporte, S.A.

##### ***Cláusula 14ª. Cesión, subcontratación.***

El adjudicatario no podrá subcontratar con terceros la prestación del servicio objeto del contrato, en todo o en parte, ni ceder el contrato a terceros, salvo autorización expresa de Logroño Deporte, S.A.

## **CAPITULO IV**

### **PRECIO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO**

#### ***Cláusula 15ª Precio del contrato***

El precio del contrato será el que resulte de la adjudicación en función de la proposición seleccionada, sin que en ningún caso pueda ser superior al precio máximo establecido en las prescripciones técnicas.

A todos los efectos se entenderá que las ofertas comprenden todos los gastos que la empresa deba realizar para el normal cumplimiento de las prestaciones contratadas como son los generales, financieros, beneficios, seguros, transporte y desplazamientos, honorarios del personal técnico a su cargo, gastos de comprobación y ensayo, y toda clase de impuestos y tributos (salvo el IVA) y cualquiera otros que pudieran establecerse o modificarse durante la vigencia del contrato, sin que por tanto puedan ser repercutidas como partida independiente.

#### **Cláusula 16ª Forma de Pago**

1. El Pago del Precio se efectuará tal y como se describe en las prescripciones técnicas y se articulará a través de la expedición de la correspondiente factura por las prestaciones efectivamente realizadas, que deberá ser conformada por Logroño Deporte.
2. Logroño Deporte, S.A, quedará obligada al pago de las facturas, una vez conformadas, en el plazo máximo de dos meses desde su presentación.

## **CAPITULO V**

### **EXTINCION DEL CONTRATO**

#### **Cláusula 17ª Causas de resolución.**

Serán causas de resolución del contrato:

- El incumplimiento por parte del adjudicatario de cualquiera de las obligaciones a que está obligado por el presente pliego.
- La incursión por parte del adjudicatario y con posterioridad a la adjudicación en alguna de las causas de incompatibilidad o prohibición para contratar.
- La muerte o incapacidad sobrevenida al contratista individual o la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad contratista.
- La declaración de concurso o declaración de insolvencia en cualquier otro procedimiento.
- El mutuo acuerdo entre Logroño Deporte y el contratista

- La no formalización del contrato en plazo
- La demora en el plazo señalado para el inicio o para el fin de la realización del objeto del contrato.
- Las modificaciones introducidas en su oferta, siempre que no sean autorizadas por Logroño Deporte, S.A.
- El incumplimiento de las obligaciones específicas dispuestas en el presente pliego o en sus prescripciones técnicas.
- El incumplimiento de las restantes obligaciones contractuales y legales esenciales.

Cuando el contrato se resuelva por incumplimiento culpable del contratista será incautada la fianza y además, deberá indemnizar a Logroño Deporte, S.A. los daños y perjuicios ocasionados en lo que excedan de la garantía incautada.

## CAPITULO VI

### GARANTIAS DE LA CONTRATACION

#### *Cláusula 18ª . Garantía Definitiva*

Previo a la firma del contrato, y en caso de exigirse en el pliego técnico, se deberá depositar una fianza definitiva por valor equivalente al 5% del importe total a que ascienda la oferta económica propuesta por el adjudicatario.

La fianza, cuyo objeto es asegurar el cumplimiento del contrato en las condiciones que establece el presente condicionado, podrá consignarse en efectivo o mediante aval bancario.

En los casos en los que proceda, la devolución de la fianza al adjudicatario será efectuada previa petición de este y no antes de dos meses desde la finalización del contrato.

## CAPITULO VII

### SELECCION DE LA EMPRESA CONTRATISTA, ADJUDICACION Y FORMALIZACION DEL CONTRATO

#### *Cláusula 19ª Procedimiento y forma de adjudicación.*

1. La selección de la empresa contratista se efectuará **el procedimiento negociado con publicidad, en virtud de lo establecido en el artículo 173 f) y 142.4 y 177.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.**
2. La presentación de proposiciones presume la aceptación incondicionada, por las ofertantes, del contenido del presente Pliego condiciones generales y de las prescripciones técnicas, sin salvedad alguna.

3. Logroño Deporte se reserva el derecho de declarar desierta la adjudicación del contrato, mediante resolución motivada, si ninguna de las proposiciones recibidas conviniera a sus intereses.
4. Si no hubiese licitantes, el contrato podrá ser adjudicado directamente por Logroño Deporte, S.A.

#### ***Cláusula 20ª Criterios de adjudicación.***

Los **criterios objetivos** que han de servir de base **para la adjudicación** del concurso son los que se determinan en el pliego de prescripciones técnicas.

#### ***Cláusula 21ª Presentación de proposiciones.***

Las proposiciones podrán presentarse hasta **las 14 horas del día 12 de mayo 2014**, en las oficinas de Logroño Deporte, S.A. sitas en la plaza de las Chiribitas nº 1, de Logroño de forma presencial o mediante correo, única y exclusivamente. De tal modo que no se admitirán ofertas que se reciban fuera del plazo citado, ni aun cuando se hubiese anunciado con anterioridad la presentación de la misma.

#### ***Cláusula 22ª Documentación***

1. Los licitadores presentarán tres sobres cerrados y firmados por él mismo o persona que lo represente, en los que se indicarán además de la razón social y denominación de la Entidad concursante, el título de la licitación, y contendrán:

**SOBRE A:**

1.1. Identificación del licitador:

- Documento Nacional de Identidad, si el concursante es persona individual.
- Si es persona jurídica, copia de la escritura de constitución de la Sociedad, inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la acreditación se realizará mediante la escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional, en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso en el correspondiente Registro oficial. Asimismo se aportará Documento Nacional de Identidad de la persona que formula la proposición en nombre de la sociedad y documento justificativo y suficiente para actuar en nombre de la Sociedad y obligarla.

1.2. Declaración bajo responsabilidad de que la Empresa concursante no está incurso en alguna de las prohibiciones establecidas en el artº 60 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (**Anexo III**).

1.3. Justificación de que se cumplen los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional, de conformidad con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, artículo 74 y siguientes. Esta acreditación se podrá realizar por cualquiera de los medios siguientes:

- a) Solvencia económica y financiera
  - Informes de instituciones financieras, o en su caso justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad profesional.
  - Cuentas anuales de la sociedad
  - Declaración relativa a la cifra de negocio global y de los trabajos realizados por la empresa en el curso de los tres últimos ejercicios.
- b) Solvencia técnica o profesional:
  - Relación de los trabajos realizados en el curso de los tres últimos años

1.4. Declaración responsable en la que el licitador o, en su caso su apoderado manifieste que la empresa se halla al corriente de sus obligaciones tributarias y en el pago de las obligaciones de la seguridad social **(Anexo IV)**

1.5. Declaración de encontrarse al corriente de las obligaciones de seguridad, salud en el trabajo y prevención de riesgos laborales impuestas por las disposiciones vigentes **(Anexo V)**

1.6. En su caso, sistema de gestión de la calidad de la empresa debidamente acreditado. Se describirán las medidas que la Empresa se compromete a aplicar para garantizar la calidad general de las prestaciones y procesos especificados en el Pliego de prescripciones técnicas.

1.7. Si la oferta es de una Unión Temporal de Empresas, deberá aportarse la información y el compromiso de formalizar dicha constitución, tal y como recoge el artículo 59 del Texto Refundido.

1.8. Solicitud de admisión al concurso **(Anexo I)**

1.9. **Declaración de** disponer de material necesario y personal cualificado suficiente para atender a la ejecución del contrato **(Anexo VI)**

SOBRE B:

1.10. Documentación técnica exigida en el Pliego de Prescripciones técnicas.

SOBRE C:

### 1.11 Oferta económica (**Anexo II**)

En el supuesto de que la oferta económica se formule con una baja superior al 20% sobre el presupuesto base de licitación, Estudio justificativo de la misma relativo al cálculo de los precios, realizado en función de la economía en el procedimiento de prestación del servicio o realización de los trabajos, de las circunstancias favorables de que disfrute la Empresa para la ejecución del contrato o de cualquier otra circunstancia justificativa. Todo ello sin perjuicio de la consideración, en su caso, como oferta desproporcionada.

2. El título del concurso que deberá figurar en los sobres será: **PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y EJECUCIÓN DE LA REFORMA DE LAS INSTALACIONES DE CLIMATIZACIÓN DEL COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL LAS GAUNAS.**

### *Cláusula 23ª. Valoración de las proposiciones*

#### 1. Informe técnico

Con base en las ofertas presentadas, los servicios técnicos de Logroño Deporte, S.A. procederán a elaborar el informe técnico de las mismas con objeto de hacerlas comparables entre los distintos ofertantes.

#### 2. Valoración económica

Las ofertas económicas se valorarán atendiendo a los siguientes criterios

$$\text{Puntos de la oferta } X = \frac{\text{Baja en la licitación de la oferta } X}{\left( \frac{\sum \text{Bajas ofertadas}_{(1)}}{\text{Número de ofertas}_{(2)}} \right) + 5} \cdot Y_{(3)}$$

Donde:

(1): Sumatorio de las bajas de las ofertas presentadas

(2): Número total de ofertas presentadas

(3): Número variable y coincidente con la puntuación máxima asignada en la licitación.

#### 2 Criterios de adjudicación

Para la selección del adjudicatario se tendrán en cuenta los criterios indicados en el pliego de prescripciones técnicas.

**Cláusula 24ª Formalización del contrato.**

Vistas las propuestas, el órgano competente de Logroño, adjudicará el contrato a la proposición más ventajosa, sin atender necesariamente al valor económico de la misma, o bien, si considera que no tienen interés suficiente o no coinciden con sus objetivos, podrá declarar desiertas las que considere oportunas.

Una vez notificado el acuerdo de adjudicación, el licitador que hubiese resultado adjudicatario deberá depositar la fianza requerida y una vez cumplido este trámite se procederá a la formalización del contrato.

El documento de formalización podrá elevarse a escritura pública a solicitud del adjudicatario, siendo a su costa los gastos derivados del otorgamiento.

**Cláusula 25ª: Jurisdicción**

Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la preparación y adjudicación de los contratos, según el presente condicionado, serán resueltas por los Tribunales Administrativos de la Rioja.

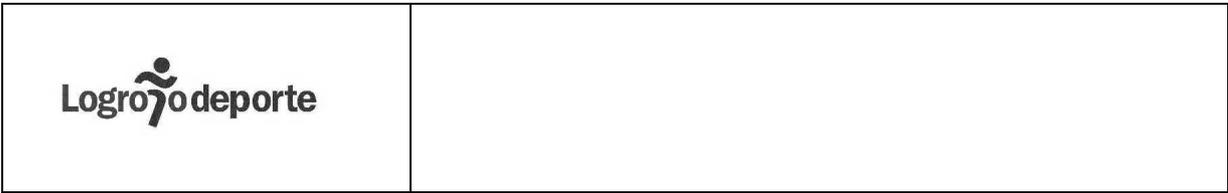
No obstante, las cuestiones relativas a la ejecución de los contratos otorgados en virtud de este pliego de condiciones, se someterán a la jurisdicción civil de los Tribunales de Logroño.

Logroño a 22 de abril de 2014

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN



**Javier Merino Martínez**



**ANEXO I. Modelo de solicitud de admisión**

1. El modelo de solicitud será el siguiente:

"Don/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_,  
con Documento Nacional de Identidad nº \_\_\_\_\_,  
expedido en \_\_\_\_\_, el día \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de  
1.9 \_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, calle  
\_\_\_\_\_, nº \_\_\_\_\_, c.p;-  
\_\_\_\_\_

- (En su caso) En nombre propio.
- (En su caso) En nombre de la Empresa \_\_\_\_\_
- (En su caso) En representación de \_\_\_\_\_

**EXPONE:**

Que, habiendo sido invitado a participar en el procedimiento negociado para la contratación de.....,

- A) Declara que conoce y acepta el Pliego de Cláusulas Administrativas y Prescripciones técnicas, con sus Anexos.
- B) Aporta los documentos establecidos en la Cláusula 22<sup>a</sup>, en sus respectivos sobres.
- C) Manifiesta que ha tenido en cuenta en su oferta el cumplimiento de sus obligaciones de carácter laboral y de seguridad según dispone la normativa vigente.

**SOLICITA:**

La admisión en el concurso y si procede la adjudicación del contrato con arreglo al Pliego de condiciones referenciado.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2014.

## ANEXO II. Modelo de Oferta económica

1. El modelo de oferta económica será el siguiente:

"Don/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_,  
con Documento Nacional de Identidad nº \_\_\_\_\_,  
expedido en \_\_\_\_\_, el día \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de  
1.9 \_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, calle  
\_\_\_\_\_, nº \_\_\_\_\_, c.p;-  
\_\_\_\_\_

- (En su caso) En nombre propio.
- (En su caso) En nombre de la Empresa \_\_\_\_\_
- (En su caso) En representación de \_\_\_\_\_

### EXPONE:

Que, habiendo sido invitado a participar en el procedimiento negociado para la contratación de....., se compromete a la realización de las prestaciones en el precio establecido de .....euros, IVA aparte, que representa una baja del .....% sobre el presupuesto base de licitación .

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2014.



**ANEXO III. MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DE CAPACIDAD PARA  
CONTRATAR**

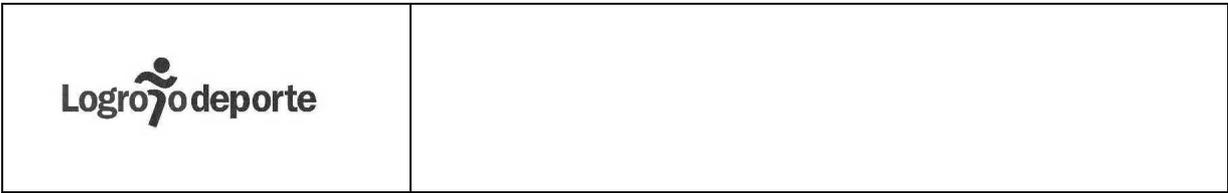
Don.....  
..., mayor de edad, con D.N.I. ....y domicilio en  
.....en  
representación de .....con  
C.I.F.....y domicilio social en .....

**DECLARA**

Que tanto él como la empresa a que representa están facultados para contratar con Logroño Deporte, S.A. ya que teniendo capacidad de obrar, no se hallan incurso en ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 60 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

En Logroño, a .....de.....de 2014

(Firma)



**ANEXO IV. MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DE ESTAR AL  
CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y  
SEGURIDAD SOCIAL**

Don.....  
..., mayor de edad, con D.N.I. ....y domicilio en  
.....en  
representación de .....con  
C.I.F.....y domicilio social en .....

DECLARA

Que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, sin perjuicio de que la justificación acreditativa de tal requisito en caso de resultar adjudicatario la presentará tras la notificación de la adjudicación provisional.

En Logroño, a .....de.....de 2014.

(Firma)



**ANEXO V. DECLARACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES IMPUESTAS POR LAS DISPOSICIONES VIGENTES.**

Don.....  
....., mayor de edad, con D.N.I. ....y domicilio en .....en  
representación de .....con  
C.I.F.....y domicilio social en .....

DECLARA

Que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad, salud en el trabajo y prevención de riesgos laborales impuestas por las disposiciones vigentes.

En Logroño, a .....de.....de 2014.

(Firma)



**ANEXO VI. DECLARACIÓN DE DISPONER DE MATERIAL Y PERSONAL  
SUFICIENTE PARA EL SERVICIO**

Don.....  
..., mayor de edad, con D.N.I. ....y domicilio en  
.....en  
representación de .....con  
C.I.F.....y domicilio social en .....

DECLARA

Que dispone de material necesario y personal cualificado, suficiente para atender a la prestación del servicio.  
Asimismo declara que se compromete a asumir la responsabilidad que se derive de la relación laboral que establezca con los trabajadores.

En Logroño, a .....de.....de 2014.

(Firma)